



AYUNTAMIENTO

IBAHERNANDO

EDICTO. renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por vacante, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación a la renovación del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz Sustituto.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

En Ibahernando, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde
José Antonio Redondo Rodríguez

1722